



DECRETO ALCALDICIO N° 2675 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2344 DE
FECHA 10.09.2015.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 25.08.2015 que autoriza Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición vestuario para el equipo de la Oficina de Medio Ambiente**" y "**1 Orilladora**".

El Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 10.09.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 25.08.2015, en lo siguiente :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición vestuario para el equipo de la Oficina de Medio Ambiente**" y "**1 Orilladora**".

El Memo N° 767 de fecha 14.09.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización para modificar Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 10.09.2015, debido a que a la fecha de emisión de la Orden de Compra los valores de recargo por producto en Convenio Marco se incrementaron.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 10.09.2015, en lo siguiente :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición vestuario para el equipo de la Oficina de Medio Ambiente**" y "**1 Orilladora**". A los siguiente proveedores :

DEBE DECIR :

Constructora, Inmobiliaria y Comercializadora AKCURA Ltda., RUT N° 76.113.077-3.
Por un monto total de \$ 121.578 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE